

No. 106

Noviembre 12 de 2020

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017 y en la Circular CREG 102 de 2020, con la que se realizó la tercera adenda al Cronograma de Comercialización publicado mediante la Circular 054 de 2020, la Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, que no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las subastas de contratos firmes bimestrales.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural